



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ EDILBERTO ORTEGA RINCÓN
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
(UGPP)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2018 00357 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 16 de marzo de 2022 (fls. 4-12 Cdno 2ª Instancia), que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida en Audiencia de Pruebas celebrada por este Juzgado el 05 de diciembre de 2019, la cual negó las pretensiones de la demanda (fls. 133-134 Cdno Ppal).

Así mismo, una vez cumplida esta providencia, por Secretaría procédase dar cumplimiento al numeral segundo de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49db549e6061c47d176c7d8af30b26dd272a4d676f3053d235c38f56bb612516**

Documento generado en 21/06/2022 10:52:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>